

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

SDP/00112858/596/2020 – “CONSULTORIA PLAN DE GESTION DE RIESGOS PARA LAS AREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CIBERSEGURIDAD”

Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcoholera de Mauricio José Troche”

Asunción, 23 de Octubre de 2020

Estimado Proponente:

Asunto: Solicitud de Propuesta - CONSULTORIA PLAN DE GESTION DE RIESGOS PARA LAS AREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CIBERSEGURIDAD”

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios de CONSULTORIA PLAN DE GESTION DE RIESGOS PARA LAS AREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CIBERSEGURIDAD, según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.
2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:
 - i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
 - ii. Condiciones Generales y Especiales de Contratación (Anexo II)
 - iii. Formulario de Presentación de Propuestas (Anexo III)
 - iv. Esquema de Precios (Anexo IV)
 - v. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Anexo V)
 - vi. Términos de Referencia (TDR) (Anexo VI)
 - vii. Lista de profesionales asignados al servicio (Anexo VII)
 - viii. Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio (Anexo VIII)
 - ix. Modelo de Contrato (Anexo IX)
3. La propuesta completa, con sus **propuestas técnica y financiera, incluidas en 2 (dos) en archivos separados (el archivo con la PROPUESTA ECONÓMICA DEBE ESTAR ENCRIPTADA y solo podrá ser abierto con una contraseña a ser proveída por el Oferente a solicitud del Comité Evaluador)**, serán recibidas UNICAMENTE al correo electrónico detallado más abajo hasta el día **VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HS**, en la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)
Unidad de Adquisiciones
Correo Electrónico: adquisicionesNIM@gmail.com

4. En caso de requerir información adicional, la misma será solicitada **a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas**, pero cualquier demora en el

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

envío de la resupuesta no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.

Saludamos a usted muy atentamente.

Dirección Nacional del Proyecto
Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohólica de
Mauricio José Troche”

Anexo I - Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

Contratación de Empresa para la realización de “CONSULTORIA PLAN DE GESTION DE RIESGOS PARA LAS AREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CIBERSEGURIDAD”.

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El **Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** ni el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** asumirán responsabilidades por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de la SDP. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito al correo adquisicionesNIM@gmail.com de acuerdo con lo indicado en la SDP. La Unidad de Adquisiciones del PNUD responderá por escrito, con apoyo del Proyecto 00112858, cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar **a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas**. Las respuestas serán publicadas en las páginas web de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y de **PETROPAR**. Las consultas y las respuestas otorgadas formarán parte y serán leídas juntamente con los documentos de la SDP.

5. Enmiendas a los documentos de la SDP

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las Propuestas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y la Unidad de Adquisiciones del PNUD, estarán en **español**. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a ser incluidos en la Propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
- (c) Listado de Profesionales asignados al servicio.
- (d) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9; **(ARCHIVO ENCRYPTADO)**
- (e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **(ARCHIVO ENCRYPTADO)**

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera - **DESCRIPCION OPERATIVA Y TÉCNICA DEL OFERENTE, no mayor a 5 (cinco) hojas** – **La no presentación de esta Propuesta Técnica será motivo de DESCALIFICACIÓN.**

(a) Plan de Gestión

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con la contratante.

(b) Planificación de Recursos

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente, así como cualquier plan previsto de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. En el caso de sistema de dos sobres, **EL ARCHIVO ELECTRONICO CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, DEBERÁ ESTAR ENCRIPTADO y solo podrá ser abierto con una contraseña a ser proveída por el Oferente a solicitud del Comité Evaluador** y se mantendrá cerrada hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

10. Moneda de la Propuesta y forma de pago

Todos los precios se cotizarán en **Guaraníes (IVA incluido)**.

Dado que el PNUD no es agente de Retención de Impuestos, pero realiza los pagos a solicitud de PETROPAR, a través de bancos de plaza los OFERENTES deberán considerar el Decreto N° 7.682/2006 “que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales”.

A las empresas internacionales se les retendrá el total del 10% (diez por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 15% en concepto de Impuesto a la Renta (Ver Decreto 3107/19).

A las empresas nacionales se les retendrá el 5% (50 por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 3% en concepto de Impuesto a la Renta.

Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

Contra entrega de los productos definidos en los términos de referencia.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas **tendrán validez durante al menos sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Propuestas. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**, por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:

i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable a primer requerimiento en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación;

ii) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.

iii) En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” **por un monto de G 3.500.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil).**

El documento se emitirá a nombre de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de los servicios.

13. Formato y firma de las Propuestas

El Oferente **preparará su propuesta, en original y copia** con la indicación clara de “**Propuesta Original**” y “**Copia de la Propuesta**”, según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original. **(NO APLICA)**

La Propuesta deberá estar presentada en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

14. Pago

El PNUD pagará al Contratista después de la aceptación por parte del **Proyecto 00112858** de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas (entrega de Productos).

D. Presentación de las Propuestas.

15. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta (técnica y económica) **UNICAMENTE** vía correo electrónico, debiendo la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta estar **ENCRIPTADA y solo podrá ser abierto con una contraseña a ser proveída por el Oferente a solicitud del Comité Evaluador.**

Si los archivos interiores no están encriptados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el **Proyecto 00112858** ni el **PNUD** asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

16. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser recepcionadas UNICAMENTE en el correo electrónico: adquisicionesNIM@gmail.com hasta el día **Viernes, 30 de Octubre de 2020 a las 10:00 hs AM (-3 GMT)**.

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del **Proyecto 00112858**, el **PNUD** y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original, estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

17. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el **PNUD** con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada.

18. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el **PNUD** reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

19. Apertura de las Propuestas

La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por las personas para el efecto por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**.

20. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

21. Examen Preliminar

El Comité de Evaluación analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una Propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

22. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica.

El criterio utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.

23. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica

La Comisión Evaluadora estudiará y analizará el contenido de cada propuesta para determinar si los proponentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos de la SPD considerando los criterios que se indican a continuación. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

Documentación	Requisito	
Formulario de presentación de la propuesta;	Cumple	No Cumple
Copia del Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones	Cumple	No Cumple
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa (solo si aplica)	Cumple	No Cumple

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Documentación	Requisito	
Fotocopia del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal, de la Municipalidad del domicilio del Oferente, correspondiente al primer semestre del 2020 (o documento similar al existente en el país de origen del Oferente)	Cumple	No Cumple
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente y copia del RUC y Constancia del RUC (o documento similar al existente en el país de origen del Oferente)	Cumple	No Cumple
Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.	Cumple	No Cumple
Copias de al menos 3 (tres) Contratos, Actas de Recepción satisfactorias definitivas y/o Facturas que demuestren que la Empresa oferente proveyó a satisfacción servicios similares a los cotizados.	Cumple	No Cumple
Listado de Profesionales Asignados al Servicio.	Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio, y copias de los documentos que acrediten la formación académica y experiencias laborales.	Cumple	No Cumple
Propuesta Metodológica	Cumple	No Cumple
Sobre 2 – Propuesta Económica.		
Esquema de Precios	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la Propuesta: por un valor de G\$ 3.500.00 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil)	Cumple	No Cumple

SE EVALUARÁ Y PUNTUARÁ LA PROPUESTA DE CADA OFERENTE.

A. La **PROPUESTA TECNICA** se evaluará conforme el siguiente detalle:

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas	Puntaje Máximo
Experiencia de la firma.	30
Propuesta metodológica, enfoque y plan de ejecución propuesto.	10
Consultor y equipo de Trabajo	60
TOTAL	100

B. La **PROPUESTA ECONOMICA** evaluará otorgando 100 puntos a la oferta económica más baja, y para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la fórmula que se detalla más abajo.

El **PUNTAJE FINAL** se obtendrá considerando la siguiente ponderación:

- Ponderación Propuesta Técnica: 70%
- Ponderación Propuesta Económica: 30%

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

A. **PROPUESTA TECNICA** se evaluará según el siguiente detalle:

Experiencia de la Empresa	Puntaje Maximo
Experiencia General: Experiencia general de trabajo de al menos 3 años. 5 puntos si cuenta con 3 años de experiencia general, 1 punto por cada año de experiencia adicional o por cada trabajo realizado hasta un máximo de 10 puntos.	10
Experiencia específica: Experiencia de trabajo específica mínima de 3 años, en elaboración de Proyectos de Gestión de Riesgos, Auditorias, Planes de Seguridad, Diseños, demostrable con contratos de servicios firmados, con actas de recepción y facturas. 10 puntos si cuenta con 3 años de experiencia, demostrada por cada contrato o factura. 2 puntos por cada experiencia adicional, demostrada por cada contrato o factura, hasta un máximo de 20 puntos.	20
TOTAL	30

Propuesta metodológica, enfoque y plan de ejecución propuesto		Puntuación máxima
1	Propuesta metodológica	HABILITA/NO HABILITA
2	La propuesta refleja claramente los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle	5
3	La propuesta operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia del oferente para cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. Presenta una secuencia de actividades y una planificación lógica y realista	5
Total		10

Consultor y equipo de Trabajo		Puntuación máxima
1	CONSULTOR LÍDER	
	Formación Profesional Con Título de Grado Universitario.	HABILITA/NO HABILITA
	Acreditar maestrías, cursos de posgrado y/o especializaciones en áreas relacionadas sistemas de seguridad de empresas (industrial, física, electrónica y ciberseguridad), se otorgará 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 8 puntos	8
	Experiencia General: por una experiencia general de trabajo de al menos 6 años o trabajos se otorgará 4 puntos. Y se otorgará 1 punto por cada adicional de trabajo o año adicional, hasta un máximo de 6 puntos.	6

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

	Experiencia Específica: por trabajos relacionados a la presente consultoría de 4 trabajos o 4 años, se otorgará 4 puntos. Y se otorgará 2 puntos por cada experiencia de trabajo o año adicional en la que ha participado hasta 10 puntos, o por cada experiencia como miembro en la coordinación y/o conducción de equipos de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos.	10
2	<u>EQUIPO TÉCNICO</u>	
	EXPERTO EN SEGURIDAD, GESTIÓN DE RIESGO E INTELIGENCIA. Formación Profesional Con Título de Grado Universitario.	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar maestrías, cursos de posgrado y/o especializaciones en áreas relacionadas sistemas de seguridad de empresas (industrial, física, electrónica y ciberseguridad), se otorgará 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 8 puntos	8
	Experiencia General: por una experiencia general de trabajo de menos 5 años o trabajos se otorgará 2 puntos. Y se otorgará 1 punto por cada adicional de trabajo o año adicional, hasta un máximo de 4 puntos.	4
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados a la presente consultoría de 4 trabajos o 4 años, se otorgará 4 puntos. Y se otorgará 1 punto por cada experiencia de trabajo o año adicional en la que ha participado hasta 6 puntos.	6
	EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Formación Profesional Con Título de Grado Universitario.	HABILITA/ NO HABILITA
	Acreditar maestrías, cursos de posgrado y/o especializaciones en áreas relacionadas sistemas de seguridad de empresas (industrial, física, electrónica y ciberseguridad), se otorgará 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 8 puntos	8
	Experiencia General: por una experiencia general de trabajo de menos 5 años o trabajos se otorgará 2 puntos. Y se otorgará 1 punto por cada adicional de trabajo o año adicional, hasta un máximo de 4 puntos.	4
	Experiencia Específica: por trabajos relacionados a la presente consultoría de 4 trabajos o 4 años, se otorgará 4 puntos. Y se otorgará 1 punto por cada experiencia de trabajo o año adicional en la que ha participado hasta 6 puntos.	6
	Total	60

La oferta que “no pase” en uno de los criterios de calificación o que no alcance 70% en la Propuesta Técnica será descalificada.

La **PROPUESTA ECONOMICA**, se determinará según los siguientes **Criterios de Evaluacion de la Oferta Económica**:

Se otorgará 100 puntos a la oferta económica más baja.

Para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = (PEMB/PEE)*100$$

Donde:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

PPE: Puntaje Propuesta Económica

PEMB: Propuesta Económica más baja

PEE: Propuesta Económica Evaluada

El **PUNTAJE FINAL** de la propuesta se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = PPT * 70\% + PPE * 30\%$$

Donde:

PF: Puntaje Final

PPT: Puntaje Propuesta Técnica

PPE: Puntaje Propuesta Económica

Ponderación Propuesta Técnica: 70%

Ponderación Propuesta Económica: 30%

C. Adjudicación del Contrato

24. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El criterio utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el **Proyecto 00112858** adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

25. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, la contratante no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones establecidas en la Guía de Proyectos de Implementación Nacional del PNUD y se analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

26. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Proyecto 00112858 se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

27. Firma del contrato

El Proponente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Para dar inicio a los trabajos, el contratante emitirá la Orden de Servicios Inicial, para la empresa seleccionada.

28. Garantía de cumplimiento

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, conjuntamente con la firma del contrato, mediante el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato incluido en los documentos de la SDP o Póliza de Seguro equivalente al 10% (diez por ciento) al valor adjudicado y según las Condiciones Especiales del Contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 27 ó de la Cláusula 28 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la Propuesta, si la hubiera, en cuyo caso la contratante podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas Propuestas.

Anexo I
Modelo de Contrato de Servicios Profesionales
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° XX/2020

Asunción, ____ de _____ de 2020

De mi consideración:

Ref.: SDP/00112858/596/2020 – “CONSULTORIA PLAN DE GESTION DE RIESGOS PARA LAS AREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CIBERSEGURIDAD”

Petróleos Paraguayos S.A. (PETROPAR), en el marco del **Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** (en adelante denominado “Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”), desea contratar los servicios de _____, a fin de desarrollar lo siguiente: **“Consultoria Plan de Gestion de Riesgos para las Areas de Seguridad Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad”** en adelante denominado los “Contratista”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Comerciales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos y condiciones generales y especiales Anexo I;
 - c) el desglose de precios como Anexo II.
 - d) las Especificaciones Técnicas como Anexo III.
 - e) el cronograma de pago como Anexo IV.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo,

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo III con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.3 El Contratista realizará al 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

Productos Esperados	Plazos	Monto
Producto 1: Plan de Trabajo y Cronograma de las actividades a realizar.	3 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato
Producto 2: Informe de los primeros relevamientos realizados con el detalle de las actividades realizadas en cuanto a relevamiento de información, reuniones, entrevistas con los actores claves, etc.	13 días corridos a partir de la firma del contrato.	No Aplica
Producto 3: Informe del avance de las actividades realizado, relevamientos de las Plantas, detalles de los avances de los trabajos sobre la Seguridad Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad de PETROPAR.	23 días corridos a partir de la firma del contrato.	No Aplica
Producto 4: Informe Preliminar: Presentación Digital con los aspectos destacados y conclusiones de la consultoría realizada. Mostrar gráficamente a los Responsables y Funcionarios Responsables del área y las principales acciones correctivas recomendadas, permite consultas y profundización en temas de mayor interés y facilita la toma de decisiones para el Diseño de Seguridad.	30 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 % del monto total del contrato
Producto 5: Informe Final: Reporte por escrito, con la descripción de la situación encontrada, la Definición de Riesgos, Amenazas, Vulnerabilidades y el Análisis de las medidas de seguridad existentes en cada una de las instalaciones. El contenido del mismo se encuentra dividido en: Seguridad Física, Seguridad Electrónica, Ciberseguridad,	45 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Seguridad Industrial de las Plantas Villa Elisa y Troche.		
Producto 6: Diseño de Seguridad: El Diseño de Seguridad con las ubicaciones físicas de los equipamientos de Seguridad Electrónica, La Sala de Mando y Control y sus complementos como: Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, conforme el plan de acción y recomendaciones. Para cada parte del Sistema de Seguridad: Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad, Los costos estimados de los servicios y equipos requeridos.	65 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 % del monto total del contrato

- 2.4 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.
- 2.5 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.
3. Precio y Pago¹
- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” pagará al Contratista la suma de **Gs.** _____ (**Guaraníes,** _____) totales (IVA incluido).
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

¹ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- 3.4 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.
Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.
- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas con la entrega de cada producto según Cronograma.
- 3.6 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.
4. Condiciones especiales²
- 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte de **PETROPAR** de una garantía por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida de un modo que le resulte aceptable al **PETROPAR**.
- 4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de 20 % (veinte por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalga, al monto del pago por adelantado.³ **(NO APLICA)**
5. Presentación de facturas
- 5.1 El Contratista enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

² Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

³ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero

Asunción, Paraguay

- 5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por correo electrónico.
6. Tiempo y forma de pago
- 6.1 Las facturas se abonarán dentro de los quince (15) días después de su aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.
- 6.2 Todos los pagos que realice el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se realizarán por cheque del Banco Itaú, a ser retirado de la siguiente dirección: Avda. Mcal. López esq. Tte. Zotti o vía transferencia bancaria a través del Banco Itaú.
7. Entrada en vigencia. Plazos
- 7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.
- 7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ y completará sus Servicios dentro de los 70 días a partir de la fecha de inicio (_____).
- 7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.
8. Modificaciones
- 8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.
9. Notificaciones
- 9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y del Contratista:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”

Nombre:

Cargo:

Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Por el Contratista:

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

ACEPTADO:

Por el Contratista

Nombre:

Título:

Fecha:

ACEPTADO:

Por el Proyecto 00112858

Nombre:

Título:

Fecha:

Anexo II – Condiciones Generales del Contrato

1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, al

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, inter alia, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”;

(i) Incluir la indicación de que el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15 RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

a) En virtud del Acuerdo Marco entre (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) antes de efectuar esos pagos y el (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), en cada caso, le hubiere

autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, inter alia, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

20 MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

CONDICIONES ESPECIALES

Garantía de Calidad de los Bienes y Servicios.

Aplica: Sí No X

Si dentro de los 60 días siguientes de haber sido puestos en uso los bienes y servicios, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: Si X No

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes y servicios especificados dentro del período estipulado en el Contrato, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del mismo, deducir del Precio del Contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5 % del precio de los bienes y servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción del diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato de los bienes y/o servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del Contrato o seguir ejecutando el mismo, aplicandose deducciones por encima del 10 % del Precio del Contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: Si X No

a) Dentro de los 15 días de recibido el Contrato por parte del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador en un monto de **10% del Valor del Contrato**.

b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y servicios y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.

c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.

d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se emitirá en la moneda del Contrato y asumirá una de las siguientes formas. 1) Aval Bancario emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable a primer requerimiento en el país del Comprador, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación; ó 2) una póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes) por un monto equivalente al 10% (diez) del valor del contrato.

El documento se emitirá a nombre del Petroleos paraguayos (**PETROPAR**) y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes y servicios. La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía, una vez cumplida la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción del Proyecto.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo III – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de [breve descripción de los servicios] por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se incluye en el Sobre 2 – Propuesta Económica y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de [días] desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fecha:

Firma:

Aclaración de Firma:

En calidad de:

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo IV – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Total Ofertado: G.:

Productos Esperados	Plazos	%	Monto
Producto 1: Plan de Trabajo y Cronograma de las actividades a realizar.	3 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 %	
Producto 2: Informe de los primeros relevamientos realizados con el detalle de las actividades realizadas en cuanto a relevamiento de información, reuniones, entrevistas con los actores claves, etc.	13 días corridos a partir de la firma del contrato.	N/A	
Producto 3: Informe del avance de las actividades realizado, relevamientos de las Plantas, detalles de los avances de los trabajos sobre la Seguridad Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad de PETROPAR.	23 días corridos a partir de la firma del contrato.	N/A	
Producto 4: Informe Preliminar: Presentación Digital con los aspectos destacados y conclusiones de la consultoría realizada. Mostrar gráficamente a los Responsables y Funcionarios Responsables del área y las principales acciones correctivas recomendadas, permite consultas y profundización en temas de mayor interés y facilita la toma de decisiones para el Diseño de Seguridad.	30 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 %	
Producto 5: Informe Final: Reporte por escrito, con la descripción de la situación encontrada, la Definición de Riesgos, Amenazas, Vulnerabilidades y el Análisis de las medidas de seguridad existentes en cada una de las instalaciones. El contenido del mismo se encuentra dividido en: Seguridad Física, Seguridad Electrónica,	45 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 %	

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Ciberseguridad, Seguridad Industrial de las Plantas Villa Elisa y Troche.			
Producto 6: Diseño de Seguridad: El Diseño de Seguridad con las ubicaciones físicas de los equipamientos de Seguridad Electrónica, La Sala de Mando y Control y sus complementos como: Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, conforme el plan de acción y recomendaciones. Para cada parte del Sistema de Seguridad: Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad, Los costos estimados de los servicios y equipos requeridos.	65 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 %	

Esquema de Precios detallado por concepto: Los desgloses deben coincidir con el total de la propuesta económica.

Tabla 1: Resumen de los precios generales

Propuesta financiera	Montos IVA Incluido
Honorarios profesionales	
Otros costos (ver Tabla 3)	
Monto total de la Propuesta	

Tabla 2: Desglose de honorarios profesionales

Nombre	Personal Clave	Tarifa	N.º de días/meses/horas	Monto total IVA Incluido
		A	B	C=A+B
Subtotal de honorarios profesionales				

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Tabla 3: Desglose de otros costos

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total IVA incluido
Gastos de viaje	Viaje			
Gastos de estadía	Día			
Costos de transporte	Suma fija			
Alquiler de equipo	Suma fija			
Gastos operativos de oficina y administrativos	Suma global			
Otros costos: (especificar)				
Subtotal de otros costos:				

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo V

FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (solo si aplica)

Señores de []:

POR CUANTO (*nombre y dirección del Proveedor*) (quien en lo adelante se denominará “el Proveedor”) se ha comprometido de acuerdo a la Orden de Compra No. de fecha a suministrar (*descripción de los bienes*)..... (que en lo adelante se denominará “la Orden de Compra”).

Y POR CUANTO haya sido estipulado por ustedes en dicha Orden de Compra que el Proveedor le proporcionará a usted(es) una (garantía bancaria o póliza de seguro), emitida por un banco reconocido por la suma especificada, como Garantía de Fiel Cumplimiento con sus obligaciones, de acuerdo con la Orden de Compra.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al proveedor esta garantía bancaria:

POR LO TANTO, afirmamos que somos el Fiador y responsables ante usted(es), en representación del Proveedor, hasta por un total de (*cantidad de la garantía en palabras y números*), siendo dicha suma pagadera en los tipos y las proporciones de moneda en las cuales el Precio de la Orden de Compra se paga, y nos comprometemos a pagarle a usted(es) al momento de su primer reclamo escrito y sin objeción ni discusión cualquier suma(s) dentro de los límites de (*cantidad de la garantía, ya mencionada*) sin que usted(es) necesite probar o demostrar motivos o razones de su reclamo, por la suma especificada.

Esta garantía será válida hasta treinta (30) días inclusive de la fecha del cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo toda obligación de la garantía.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR

Fecha.....
.....
Nombre del Banco.....
Dirección.....

Anexo VI – Términos de Referencia de la SDP

CONSULTORIA PLAN DE GESTION DE RIESGOS PARA LAS AREAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CIBERSEGURIDAD

ANTECEDENTES

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, busca apoyar los planes de inversión de PETROPAR en la referida Planta Industrial, con un enfoque integral que comprenda los aspectos técnicos, pero también los aspectos económicos, sociales y ambientales.

El Proyecto es implementado bajo la modalidad de Implementación por el Gobierno (NIM, por sus siglas en inglés), siendo Petróleos Paraguayos (PETROPAR) el asociado en la implementación, con la responsabilidad de alcanzar los resultados previstos, con los recursos asignados, en el plazo establecido. Dicha implementación es realizada por PETROPAR de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD aplicables a la modalidad NIM, los que están contenidos en el documento “Implementación por el Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” (www.py.undp.org).

No obstante, por acuerdo entre las partes, el PNUD presta servicios de apoyo a la implementación del Proyecto orientados a la contratación de personas y firmas, y a la adquisición de bienes y servicios. Estos servicios son adicionales a los servicios que normalmente presta el PNUD a los proyectos de implementación por el Gobierno que reciben su asistencia, a saber: monitoreo de las actividades, prestación de asesoría técnica en caso de ser requerida, provisión de información, apoyo a la coordinación institucional, evaluación del avance del Proyecto, realización de pagos directos a contratistas y proveedores, y acompañamiento para asegurar que el Proyecto sea implementado de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD. Cuando el PNUD actúe prestando servicios de apoyo a la implementación del Proyecto, lo hará de acuerdo con sus propias normas y procedimientos (ver “Programme and Operations Policies and Procedures” en <https://popp.undp.org>)

Como parte de las Actividad 7, del componente Plan de Desarrollo de la Planta Industrial Mauricio José Troche, se tiene previsto la realización de una consultoría de Plan de Gestión de Riesgos que incluyen las áreas de Seguridad Industrial, física, Electrónica y Ciberseguridad para PETROPAR, puesto que por la naturaleza de la consultoría y requerimiento el éxito en el análisis y/o aplicación de sistemas de seguridad no considerado a un parte de la empresa, como es la Planta Industrial en Mauricio José Troche sino debe ser considerada en un contexto institucional integral. Por tanto, **se establece el alcance la consultoría a tanto a las Plantas de Petropar en Villa Eliza, Mauricio Jose Troche y la Central en Asunción.**

A continuación, los términos establecidos para la consultoría a contratar:

I. OBJETIVO

Identificar las condiciones actuales, Riesgos existentes, las vulnerabilidades y puntos de mejoras requeridos en cuanto a Seguridad Industrial, Seguridad Física, Seguridad Electrónica y Ciberseguridad de PETROPAR, a fin de contar con un panorama real y proponer un nuevo Plan de Gestión de Riesgos de Seguridad para la Empresa;

optimizando, ampliando y/o instalando las tecnologías compatibles y/o necesarias, tanto en equipos, servicios e infraestructura.

II. ACTIVIDADES - ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Bajo la supervisión general de la Dirección Nacional del Proyecto, la supervisión directa de *Gerencia Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de PETROPAR*, en estrecha relación con el Proyecto, las Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD, la firma consultora desarrollará las siguientes actividades, sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto para esta consultoría:

1. ACTIVIDADES GENERALES

- a) Elaborar un plan de Trabajo y cronograma detallado para los trabajos de consultoría.
- b) Realizar el relevamiento físico de las instalaciones, de los recursos y materiales existentes (ubicación y estado), equipamientos de las redes y sistemas de Seguridad, además de la información actual en cuanto a normativas (reglamentos, criterios, resoluciones, leyes, etc.), planos existentes y diseños actuales.
- c) Mantener entrevistas y reuniones de trabajo con los responsables de las distintas áreas, asignados para el efecto.
- d) Presentar un informe sobre la condición actual, diagnóstico, de la empresa en cuanto al Sistema de Seguridad (Seguridad Industrial, Seguridad Física, Seguridad Electrónica y Ciberseguridad); y recomendación de un nuevo Sistema de Seguridad Integral para la Empresa; optimizando, ampliando y/o instalando las tecnologías compatibles y/o necesarias, tanto en equipos como en infraestructura; con planes y procedimientos recomendados para las acciones concretas e identificación de bienes y servicios requeridos.
- e) Con miras a la realización del proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos para implementar el nuevo sistema de seguridad para la empresa recomendado, la firma consultora deberá elaborar y presentar:
 1. Diseño de Seguridad con las ubicaciones de los equipamientos requeridos, según el plano de cada planta.
 2. Las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios requeridos, el proyecto ejecutivo para cada parte del sistema de Seguridad: Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad.
 3. Los costos estimados de los servicios y equipos requeridos.
 4. Lista de posibles empresas proveedoras.
- f) Asesorar y acompañar la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para la realización de la licitación de compra.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

a) Seguridad Industrial

1. Relevamiento de estados y condiciones básicas de la seguridad Industrial, datos existentes, análisis y evaluación de riesgos de incidentes y o accidentes en los distintos espacios de trabajo en PETROPAR.
2. Elaboración de un informe de la condición actual, diagnóstico del área con los hallazgos y recomendación de mejoras y/o nuevo Sistema de Seguridad Industrial, una estrategia y enfoque de planes, equipamientos y prevención de accidentes.
3. Realizar un plan de capacitación para el equipo humano gerenciador, para la presentación de la nueva estrategia en cuanto a Seguridad Industrial y la importancia de la Cultura de Seguridad así como las normativas establecidas en dicha área.

b) En cuanto a **Seguridad Física** considerar en;

1. La Seguridad en todo tipo de accesos, perimetrales e interna.
2. La comprobación de funcionamiento de equipos técnicos.
3. Distribución física de las instalaciones.
4. Barreras arquitectónicas de protección y control.
5. Tipos de Control y controles existentes de los accesos.
6. Guardias de Seguridad (Organización del servicio, procedimientos, Capacitación, Armamento, Equipamientos.
7. Iluminación interna y externa.
8. Seguridad en las secuencias de las actividades de la empresa en cuanto a terceros.
9. Análisis de las políticas y procedimientos de seguridad de las empresas de seguridad contratadas. Recomendaciones de mejoras y/o cambios.

c) En lo que se relaciona a **Seguridad Electrónica**, se realizarán relevamientos físicos de las instalaciones (ubicación y estado) no solo de los equipamientos electrónicos sino también de los vínculos de comunicación que soportan los sistemas. Además, se realizarán entrevistas con los responsables designados y se solicitara información sobre criterios adoptados, normativas establecidas, planos de ingeniería y las especificaciones técnicas de los sistemas existentes.

1. Para los trabajos de relevamiento de datos considerar:

a. El sistema de CCTV:

- Relevamiento de estado, ubicación y cobertura de las cámaras existentes
- Relevamiento de los vínculos de comunicación (coaxial, UTP, Fibra óptica, etc.) Estado actual y disponibilidad para nuevos proyectos.
- Análisis de los equipos que conforma y reportan al Centro de Monitoreo.

- Verificación de los sistemas de grabación (Seguridad en guarda de la imagen, calidad, capacidad de archivo, duración de imágenes, formas de obtención de imágenes grabadas, seguridad de imágenes, backup.
- Planes de mantenimiento existente.

b. El sistema de Control de Acceso:

- Relevamiento de estado, ubicación y cobertura de los Sistemas de Control de accesos, tipos (Barreras, Lectoras, Huellas, etc.)
- Relevamiento de los vínculos de comunicación al Servidor, estado actual y disponibilidad para nuevos proyectos. Niveles de Control.
- Tipos de Reportes entregados desde el Centro de Monitoreo.
- Servicio de mantenimiento existentes.

c. El Sistema de Intrusión. Alarmas, internas y perimetrales:

- Relevamiento de ubicaciones actuales, estado de sensor, tipos, equipos de soporte, tipos de centrales y reportes de Seguridad.
- Verificación de los vínculos al Centro de Monitoreo.
- Tipos de Respuesta locales o remotas, Monitoreo.
- Capacidad de respuesta interna y externa.
- Servicio de Mantenimiento existentes.

d. El sistema de Detección y Extinción de incendios.

- Panel central, tipos. Diseño existente.
- Sensores, detectores, medios de aviso manual y sonorización.
- Extinción automática, diseño y Coberturas.
- Alarmas de audio evacuación y tipos de Simulacros de evacuación implementados.
- Niveles de Seguridad, Reportes y Monitoreo. Capacidad de respuesta.
- Respuestas a emergencia, Capacitación existente.
- Plan de Mantenimiento.

d) Cyberseguridad;

1. Relevamiento, Análisis y Evaluación del estado actual de la seguridad informática de la empresa: en cuanto a Seguridad de las aplicaciones, la Seguridad Operativa, la Seguridad en las aplicaciones utilizadas, Software, hardware utilizado
2. Analisis de la red de internet, redes de comunicación con la Seguridad Electrónica, control de privilegios u contraseñas administrativos, clientes, etc.
3. Relevamiento de las políticas de ciberseguridad de monitoreo y control existente.
4. Identificación de un plan de acción y recomendaciones concretas de mejoras para el control de los sistemas, confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, como evitar amenazas u ataques informáticos y mitigación de vulnerabilidades

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

III. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la contratación y el plazo establecido para la entrega se detallan a continuación:

Nro.	Productos Esperados	Plazos
Producto 1	Plan de Trabajo y Cronograma de las actividades a realizar.	3 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 2	Informe de los primeros relevamientos realizados con el detalle de las actividades realizadas en cuanto a relevamiento de información, reuniones, entrevistas con los actores claves, etc.	13 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 3	Informe del avance de las actividades realizado, relevamientos de las Plantas, detalles de los avances de los trabajos sobre la Seguridad Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad de PETROPAR.	23 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 4	Informe Preliminar: Presentación Digital con los aspectos destacados y conclusiones de la consultoría realizada. Mostrar gráficamente a los Responsables y Funcionarios Responsables del área y las principales acciones correctivas recomendadas, permite consultas y profundización en temas de mayor interés y facilita la toma de decisiones para el Diseño de Seguridad.	30 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 5	Informe Final: Reporte por escrito, con la descripción de la situación encontrada, la Definición de Riesgos, Amenazas, Vulnerabilidades y el Análisis de las medidas de seguridad existentes en cada una de las instalaciones. El contenido del mismo se encuentra dividido en: Seguridad Física, Seguridad Electrónica, Ciberseguridad, Seguridad Industrial de las Plantas Villa Elisa y Troche.	45 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 5	Diseño de Seguridad: El Diseño de Seguridad con las ubicaciones físicas de los equipamientos de Seguridad Electrónica, La Sala de Mando y Control y sus complementos como : Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, conforme el plan de acción y recomendaciones. Para cada parte del Sistema de Seguridad: Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad, Los costos estimados de los servicios y equipos requeridos.	65 días corridos a partir de la firma del contrato.
Producto 6	Asesoramientos y apoyo en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones y para la realización de la licitación de compra si fueran necesarias.	Acompañamiento o cuando la Entidad lo requiera.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

IV. PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

1	Modalidad del Contrato: La modalidad de prestación del servicio es por producto.
2	Duración del Contrato: 70 días corridos a partir de la firma del contrato Criterio de adjudicación: Método combinado de puntuación para la evaluación de propuestas, con una distribución de 70%-30% para las propuestas técnica y financiera, respectivamente.
3	Lugar de Trabajo: El equipo humano de la empresa consultora desarrollará sus actividades en sus propias oficinas y/o en las oficinas del Proyecto en la Central de PETROPAR Asunción o en la Planta Industrial de PETROPAR en la ciudad de Villa Eliza o en la ciudad de Mauricio José Troche.
4	El horario de trabajo: será el necesario para realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados esperados.

V. FORMA DE PAGO

Los pagos que a continuación se indican serán efectuados por el PNUD una vez que: (i) la Firma Consultora haya presentado los informes/documentos que correspondan, en formato impreso, en los plazos establecidos, los informes finales aprobados en tres copias originales cada uno; (ii) la Coordinación General del Proyecto los aprobado; y (iii) la Dirección Nacional del Proyecto, los haya solicitado formalmente:

Nro.	Productos Esperados	Plazos	Monto
Producto 1	Plan de Trabajo y Cronograma de las actividades a realizar.	3 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato
Producto 2	Informe de los primeros relevamientos realizados con el detalle de las actividades realizadas en cuanto a relevamiento de información, reuniones, entrevistas con los actores claves, etc.	13 días corridos a partir de la firma del contrato.	
Producto 3	Informe del avance de las actividades realizado, relevamientos de las Plantas, detalles de los avances de los trabajos sobre la Seguridad Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad de PETROPAR.	23 días corridos a partir de la firma del contrato.	
Producto 4	Informe Preliminar: Presentación Digital con los aspectos destacados y conclusiones de la consultoría realizada. Mostrar gráficamente a los Responsables y Funcionarios Responsables del área y las principales acciones correctivas recomendadas, permite consultas	30 días corridos a partir de la	20 % del monto total del contrato

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

	y profundización en temas de mayor interés y facilita la toma de decisiones para el Diseño de Seguridad.	firma del contrato.	
Producto 5	Informe Final: Reporte por escrito, con la descripción de la situación encontrada, la Definición de Riesgos, Amenazas, Vulnerabilidades y el Análisis de las medidas de seguridad existentes en cada una de las instalaciones. El contenido del mismo se encuentra dividido en: Seguridad Física, Seguridad Electrónica, Ciberseguridad, Seguridad Industrial de las Plantas Villa Elisa y Troche.	45 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato
Producto 6	Diseño de Seguridad: El Diseño de Seguridad con las ubicaciones físicas de los equipamientos de Seguridad Electrónica, La Sala de Mando y Control y sus complementos como : Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, conforme el plan de acción y recomendaciones. Para cada parte del Sistema de Seguridad: Industrial, Física, Electrónica y Ciberseguridad, Los costos estimados de los servicios y equipos requeridos.	65 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 % del monto total del contrato

VI. PERFIL BASICO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS

a. De la firma Consultora

- Constituida legalmente.
- Con experiencia demostrable en desarrollo organizacional, productividad y sistemas de calidad.
- Con experiencia general mínima de 3 años;
- Con experiencia específica mínima de 3 años, en elaboración de Proyectos de Gestión de Riesgos, Auditorias, Planes de Seguridad, Diseños, demostrable con contratos de servicios firmados, actas de recepción y/o facturas.

b. Perfil del Consultor Líder y Equipo de Trabajo

Se deberá presentar el currículum vitae del personal propuesto, el que tendrá carácter de declaración jurada, acompañado de los certificados relevantes.

a) Consultor Líder

Experto en Seguridad, Gestión de Riesgo e Inteligencia

Formación Académica:

- Con Título de Grado Universitario.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- Acreditar maestrías, cursos de posgrado y/o especializaciones en áreas relacionadas sistemas de seguridad de empresas (industrial, física, electrónica y ciberseguridad)

Experiencia:

- Experiencia General: contar con experiencia general de trabajo de al menos 6 años.
- Experiencia Específica en trabajos relacionados a la presente consultoría, al menos 4 trabajos o 4 años.
- Deseable experiencia como miembro en la coordinación y/o conducción de equipos de trabajo.

b) Equipo de Trabajo

Además de personal altamente capacitado necesario, se requiere de los siguientes:

1. Especialista Senior en Seguridad Corporativa

Formación Académica;

- Con Título de Grado Universitario.
- Acreditar maestrías, cursos de posgrado y/o especializaciones en áreas relacionadas sistemas de seguridad de empresas (industrial, física, electrónica y ciberseguridad)

Experiencia:

- Experiencia General: contar con experiencia general de trabajo de al menos 5 años.
- Experiencia Específica en trabajos relacionados a la presente consultoría, al menos 4 trabajos o 4 años.

2. Especialista Seguridad Industrial.

Formación Académica:

- Con título de grado universitario.
- Acreditar maestrías, cursos de posgrado y/o especializaciones en áreas relacionadas sistemas de seguridad de empresas (industrial, física, electrónica y ciberseguridad)

Experiencia:

- Experiencia General: contar con experiencia general de trabajo de al menos 5 años.
- Experiencia Específica de trabajos relacionados a la presente consultoría de al menos 4 trabajos.

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

1	La firma consultora trabajará bajo la supervisión general de la Dirección Nacional del Proyecto, la supervisión directa de Gerencia Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de PETROPAR, en estrecha relación con el Proyecto, las Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD
---	--

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

2	La <i>Gerencia Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de PETROPAR</i> , es responsable en coordinar en forma conjunta con el Consultor Líder nominado por la firma consultora las tareas que realizarán, y designar los referentes con quienes se debe trabajar.
3	El prestador de los servicios profesionales será responsable de la elaboración y presentación oportuna a su supervisor de los trabajos e informes citados en el apartado de Actividades Y Productos según los plazos estipulados.
4	La firma Consultora debe presentar sus productos en tiempo y forma a la Dirección Nacional del Proyecto.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VII – Lista de los profesionales asignados al servicio.

Cargo a ocupar	Nombre del Profesional	Actividad a desarrollar

Obs: se deben adjuntar los CV de cada profesional propuesto.

(1) Nombre completo de los profesionales asignados.

(2) Actividades a realizar dentro de los servicios a ser contratados.

Observación: En caso de proponer cambios en los nombres de los profesionales propuestos para realizar el servicio de fiscalización, los mismos deberán ser aprobados por la contratante.

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de.. ..

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VIII – Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio

- 1- Oferente:
- 2- Nombre Completo del Profesional:
- 3- Edad: Nacionalidad:
- 4- Estudios de Grado:
Título Obtenido:
Año:
Universidad:
- 5- Postgrados:
Título Obtenido:
Año:
Universidad:
- 6- Actividad a realizar en el Proyecto:
 - a) Función o Cargo Propuesto:
 - b) Descripción somera de las Tareas:
 - c) Duración de la Prestación: (especificar en meses o semanas)
 - d) Periodo de trabajo: desde (mes) – hasta (mes)
- 7- Posición Actual en la firma oferente:
- 8- Antigüedad en la firma oferente:
- 9- Experiencia profesional:
 - a) Función/actividad:
 - b) Cantidad de años:
- 10- Trabajos realizados con vinculación directa con su asignación en el Proyecto:
 - a) Denominación del Proyecto:
 - b) Características generales del proyecto: (breve descripción del servicio, objeto, alcance, resultados)
 - c) Complejidad/esfuerzo requerido en el proyecto:
 - d) Función que desempeñaba/actividad realizada:
 - e) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
 - f) Periodo de Prestación: desde (mes/año) - hasta (mes/año)
 - g) Nombre del Empleador: (quien remuneraba la actividad profesional)
 - h) Indicar participación en el proyecto en términos de tiempo (horas o días/persona)
 - i) Nombre del Cliente:
 - j) Dirección Electrónica del Cliente:

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

- 11- Breve descripción de otros trabajos ejecutados por el Profesional

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- a) Nombre del Servicio:
- b) Función que desempeño en el Servicio:
- c) Nombre de la Firma que realizó el Servicio:
- d) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
- e) Periodo de Prestación: desde: hasta:
- f) Nombre del Cliente:
- g) Dirección Electrónica del Cliente:
- h) Breve Descripción del Servicio:

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

Declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada en este formulario, es real y podrá ser verificada por el Contratante.

.....
Nombre y Firma del Profesional